

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de julio de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 00711 - 00 (*Cuaderno principal*)

Reconózcase personería para actuar al abogado ARMANDO DELGADO SÁNCHEZ como apoderado judicial del demandado ARMANDO AGUIRRE GONZÁLEZ en los términos del mandato conferido (f. 258-259 cp.), advirtiéndole que en lo sucesivo deberá actuar desde la dirección electrónica que tenga inscrita en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados conforme al parágrafo 2° del artículo 103 y el inciso 3° del artículo 125 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 3° del Decreto Legislativo 806 de 2020 y el artículo 20 del Acuerdo PCSJA20-11632 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura.

Téngase como notificado por conducta concluyente al demandado ARMANDO AGUIRRE GONZÁLEZ a partir de la notificación del presente proveído conforme el inciso 2° del artículo 301 del Código General del Proceso, advirtiéndole que el término para que ejerza su defensa corre a partir del día siguiente a la notificación de esta decisión, tal como dispone el artículo 118 *ibidem*.

Secretaría controle el término indicado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE (3),

Estado No.30 del 19/07/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**52abb1b43bb9189a926968e26471f5f6f2be3568533c5505e2ec33eb943e0
203**

Documento generado en 16/07/2021 03:32:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>